PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1 -
Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

FOLIO
Nº _____

OFICIO ID 23740857/2023.

PUERTO RICO, MISIONES, 08 DE FEBRERO DE 2024.

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relacion a los autos caratulados: **EXPTE N° 82459/2023 "BUK ANDREA PATRICIA S/ INSCRIPCION DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO",** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de SS **DRA. NORMA LYDIA MATOFFI,** Secretaría Única, a mi cargo, correo institucional Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires Nº 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y ordenar se inscriba el matrimonio celebrado en el extranjero entre la Sra. BUK PATRICIA ANDREA, titular del D.N.I. N.º 21.957.555 y el Sr. PAEZ OLIVA VICTOR HUGO, titular del D.N.I. N.º 92.297.980, que fue celebrado el 17 de octubre de 2015 en Colonia Triunfo, República del Paraguay.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que asi lo ordena y en su parte pertinente dice: “PUERTO RICO, MISIONES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023. **Y VISTOS:** Estos autos caratulados **EXPTE**. **N.º 82459/2023 "BUK ANDREA PATRICIA S/INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO"**; **RESULTA**:.. **CONSIDERANDO**:**... FALLO: I) ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO** en el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones del matrimonio entre la **Sra. BUK PATRICIA ANDREA**, titular del D.N.I. N.º **21.957.555** y el **Sr.**

Firma no verificada
Firmado por: CASTELLANO Natalia Elizabeth
Fecha: 08/02/2024 12:11:41
Poder Judicial Misiones
Misiones - Argentina

PAEZ OLIVA VICTOR HUGO, titular del D.N.I. N.º **92.297.980**, que fue celebrado el 17 de octubre de 2015 en Colonia Triunfo, República del Paraguay. **II)** Con costas a la peticionante. **III)** Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a la Representante del Ministerio Público Fiscal electrónicamente. **IV**) Firme que quede ofíciese al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo transcribirse el Acta de Matrimonio extranjero celebrado el 17 de octubre de 2015 en Colonia Triunfo, República del Paraguay, entre la **Sra. BUK PATRICIA ANDREA**, titular del D.N.I. N.º **21.957.555** y el **Sr. PAEZ OLIVA VICTOR HUGO**, titular del D.N.I. N.º **92.297.980;** en el libro de Extraña Jurisdicción, adjuntando al efecto copia certificada del acta de matrimonio celebrado en el extranjero. Firme que quede expídase Testimonio. **V) COPÍESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE**." Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el Registro de Protocolos, Nro ID Documento: 23030703, Fecha de Registro: 14/11/2023, Número de Protocolo: 702/2023.

Se adjunta Acta de Matrimonio celebrado en el extranjero.

Saludo a UD. atentamente.

Sec. Dra. Castellano Natalia Elizabeth.

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 - "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS, 27 de marzo de 2024.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 1
DE LA 4° CIRCUNSC. JUDICIAL
PUERTO RICO - MISIONES
S / D

Nota N° 470 / 2024.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a Vuestro **Oficio N° 23740857/2023** de fecha 08 de febrero de 2024, librado en autos caratulados **"EXPTE. N° 82459/2023 BUK ANDREA PATRICIA S/ INSCRIPCION DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO".** Conforme a lo ordenado, se solicita que previo a dar cumplimiento a vuestro instrumento se sirva remitir copia certificada del acta de matrimonio celebrado en el extranjero con la correspondiente traducción.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO Viviana Cristina Raquel

Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel
Fecha: 2024.03.27 11:07:23 -03'00'

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1 -
Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA

FOLIO
Nº _____

OFICIO ID 23740857/2023.

PUERTO RICO, MISIONES, 08 DE FEBRERO DE 2024.

A LA

DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relacion a los autos caratulados: **EXPTE N° 82459/2023 "BUK ANDREA PATRICIA S/ INSCRIPCION DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO",** que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar Nº 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de SS **DRA. NORMA LYDIA MATOFFI,** Secretaría Única, a mi cargo, correo institucional Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires Nº 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y ordenar se inscriba el matrimonio celebrado en el extranjero entre la Sra. BUK PATRICIA ANDREA, titular del D.N.I. N.º 21.957.555 y el Sr. PAEZ OLIVA VICTOR HUGO, titular del D.N.I. N.º 92.297.980, que fue celebrado el 17 de octubre de 2015 en Colonia Triunfo, República del Paraguay.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que asi lo ordena y en su parte pertinente dice: “PUERTO RICO, MISIONES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2023. **Y VISTOS:** Estos autos caratulados **EXPTE**. **N.º 82459/2023 "BUK ANDREA PATRICIA S/INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO"**; **RESULTA**:.. **CONSIDERANDO**:**... FALLO: I) ORDENAR LA INSCRIPCIÓN DEL MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO** en el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones del matrimonio entre la **Sra. BUK PATRICIA ANDREA**, titular del D.N.I. N.º **21.957.555** y el **Sr.**

Firma no verificada
Firmado por: CASTELLANO Natalia Elizabeth
Fecha: 08/02/2024 12:11:41
Poder Judicial Misiones
Misiones - Argentina

PAEZ OLIVA VICTOR HUGO, titular del D.N.I. N.º **92.297.980**, que fue celebrado el 17 de octubre de 2015 en Colonia Triunfo, República del Paraguay. **II)** Con costas a la peticionante. **III)** Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a la Representante del Ministerio Público Fiscal electrónicamente. **IV**) Firme que quede ofíciese al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo transcribirse el Acta de Matrimonio extranjero celebrado el 17 de octubre de 2015 en Colonia Triunfo, República del Paraguay, entre la **Sra. BUK PATRICIA ANDREA**, titular del D.N.I. N.º **21.957.555** y el **Sr. PAEZ OLIVA VICTOR HUGO**, titular del D.N.I. N.º **92.297.980;** en el libro de Extraña Jurisdicción, adjuntando al efecto copia certificada del acta de matrimonio celebrado en el extranjero. Firme que quede expídase Testimonio. **V) COPÍESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE**." Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR Nº 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Registrado en el Registro de Protocolos, Nro ID Documento: 23030703, Fecha de Registro: 14/11/2023, Número de Protocolo: 702/2023.

Se adjunta Acta de Matrimonio celebrado en el extranjero.

Saludo a UD. atentamente.

Sec. Dra. Castellano Natalia Elizabeth.

COLEGIO DE ABOGADOS DE
LA PROVINCIA DE MISIONES

Comprobante
Nº 07- 00007428

FECHA: 03/08/2011

Recibimos de: FLECHA, NORMA ISABEL

Matricula Nº 2873

PARA DEPOSITAR EN BANCO MACRO S.A. - SUCURSAL POSADAS EN LA CTA. CTE. Nº 8917/3 **"FONDO PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES - LEY 2349"**

LA CANTIDAD DE **$ 40,00.** (Son PESOS CUARENTA)

01 AGO 2011

Fecha de Impresión: 16-12-2010 - Del Nº 07- 00006501 al 00008500

TRIPLICADO: Para acreditar pagos en autos

Válido únicamente con sello del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones y firma del personal actuante.

Norma Isabel Flecha
ABOGADA - CUIT 27-20935035-7
Mat. C.A.M. 2873 - T° IX - F° 273
Mat. P.S.J. 2296 - F° 24 - L° II
Mat. Fed. T° 106 - F° 343

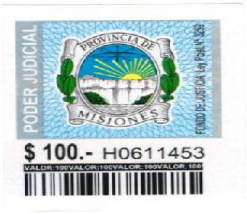

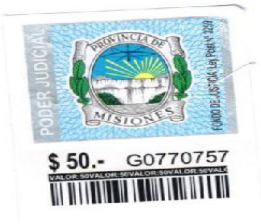

Expte. Nº /23 – BUK ANDREA PATRICIA S/ INSCRIPCION DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO.-

JUZGADO: FAMILIA, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones.-

CONCEPTO: Monto Indeterminado.-

ARANCEL: $ 150 (PESOS Ciento Cincuenta).-

DEPOSITANTE: Abogada. NORMA ISABEL FLECHA.-

Norma Isabel Flecha
ABOGADA - CUIT 27-20935035-7
Mat. C.A.M. 2873 - T° IX - F° 273
Mat. P.S.T.J. 2296 - F° 24 - L° II
Mat. Fed. T° 106 - F° 343

Expte. Nº /23 – BUK ANDREA PATRICIA S/ INSCRIPCION DE MATRIMONIO CELEBRADO EN EL EXTRANJERO.-

JUZGADO: FAMILIA, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones.-

CONCEPTO: Certificación de Copias.-

ARANCEL: $ 300 (PESOS Tresciento Ciento).-

DEPOSITANTE: Abogada. NORMA ISABEL FLECHA.-

Norma Isabel Flecha
ABOGADA - CUIT 27-20935035-7
Mat. C.A.M. 2873 - T° IX - F° 273
Mat. P.S.T.J. 2296 - F° 24 - L° II
Mat. Fed. T° 106 - F° 343

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Apellido / *Surname*
BUK

Nombre / *Name*
PATRICIA ANDREA

Sexo / *Sex* Nacionalidad / *Nationality* Ejemplar
F ARGENTINA B

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
16 DIC/ DEC 1970

Fecha de emisión / *Date of issue*
23 ABR/ APR 2023

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
23 ABR/ APR 2033

Documento / *Document*
21.957.555

Trámite N° / Of. ident.
00703457782
7052

DOMICILIO: SAN MIGUEL 1406 ESQ CORRIENTES S/N, 8°
SAN MIGUEL - PUERTO RICO - LIBERTADOR GENERAL
SAN MARTIN - MISIONES
LUGAR DE NACIMIENTO: PROV. DE MISIONES

CUIL: 27-21957555-1

Dr. Eduardo [illegible] Pedro
Ministro

HUELLA DACTILAR

IDARG21957555<7<<<<<<<<<<<<<<<
7012163F3804232ARG<<<<<<<<<<<0
BUK<<PATRICIA<ANDREA<<<<<<<<<<

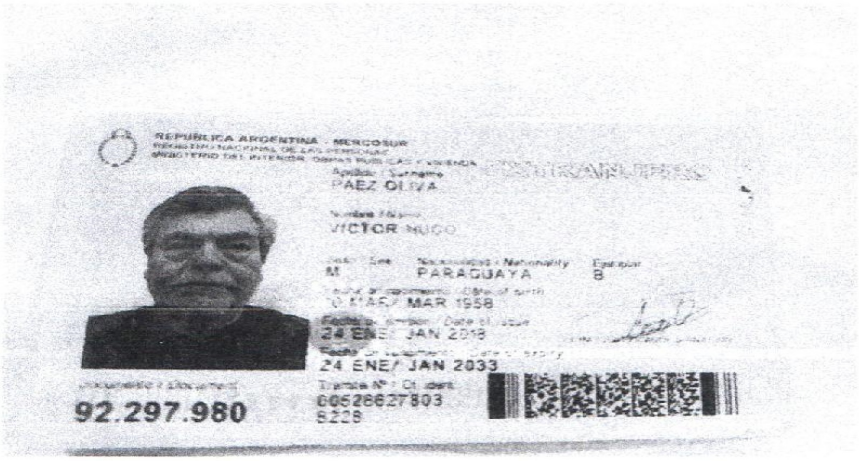
REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
PAEZ OLIVA
VICTOR HUGO
M
PARAGUAYA
B
24 ENE/ JAN 2018
24 ENE/ JAN 2033
92.297.980
00526627803
8228

COSTA RICA 970 9 - JARDIN AMÉRICA - SAN
PARAGUAY - CAAGUAZU
FECHA DE INGRESO AL PAIS: 30 ENE 1978
CATEGORIA DE INGRESO: PERMANENTE
FECHA DE RADICACION: 24 FEB 1984
DNI 20-92297980-5
PULGAR
IDARG92297980<0<<<<<<<<<<<<<<<
5803103M3301247PRY<<<<<<<<<<<0
PAEZ<OLIVA<<VICTOR<HUGO<<<<<<<

TASAS DEL REGISTRO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
2.000 - Serie A
06071884
06071884
07055084
07055084

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DEL ACTA DE MATRIMONIO

N° 1847799

OFICINA N°
0369

OFICINA REGISTRAL	DATOS DE LA INSCRIPCIÓN	FE[redacted]	DÍA	MES	AÑO
COLONIA TRIUNFO	CL: 0069346	01	17	OCT	2015
	PBHA4158B421914254	TOMO DEL LIBRO: 00001	FOLIO N°: 074		ACTA N°: 00012

NOMBRES Y APELLIDOS DEL ESPOSO		CÉ[redacted]
VICTOR HUGO PAEZ OLIVA***	Número Unico ***	Cédula de identidad paraguaya *517.856*
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		
CAAGUAZU-CORONEL OVIEDO*** 10/MAR/1958***		
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA ESPOSA		CÉDULA DE IDENTIDAD N° [redacted]
PATRICIA ANDREA BUK ***	Número Unico ***	Documento de identidad extranjero *21.957.555*
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		
EL DORADO MISIONES*** 16/DIC/1970***		

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN
COLONIA TRIUNFO*** 17/OCT/2015***

OBSERVACIONES
EL CONTRAYENTE PRESENTA DOCUMENTOS CARATULADO EXPTE. Nº 223/2013. CAMPOS ~~LILIANAANGELICA Y VICTOR HUGO PAEZ OLIVA PARA DIVORCIO VINCULAR, EL QUE SE EN...~~ VER REVERSO

DATOS DE LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO	LUGAR Y FECHA
(EO(1))/(NM(0))/(DC(0)) Ultima Actualización: 08/Nov/2021	ASUNCION***, 8/11/2021 09:14:32***

EJECUTOR	REVISOR	
FIRMA Y SELLO	*Nancy Valiente* Firma Autorizada DGREC - Sede Central FIRMA Y SELLO	*Nancy Valiente* Firma Autorizada DGREC - Sede Central FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

NOTA: PARA LA VALIDEZ DEL PRESENTE CERTIFICADO DEBERA TENER ADHERIDA LAS ESTAMPILLAS CORRESPONDIENTES A LAS TASAS DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

El presente Certificado de registro de matrimonio ha sido aprobado por Resolución N° 33/2002, de fecha 1 de abril de 2002, dictada por la Dirección General del Registro del Estado Civil, del Ministerio de J...

Obs.: El presente certificado de registro de matrimonio perderá todo valor de instrumento público si en él se observan tachaduras, borrones o enmiendas.

M.H. - Dirección Gral. del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - Tel. 498 191 - Resolución D.G.T.P. N° 37 de fecha 17/10/17 - Nº 1.500.001 al 2.500.000.-

ANEXOS

*** PBHA4158B421914254 # Anexos. 1 Fecha Impresion 8/11/2021 Ultima Actualización: 08/Nov/2021

OBSERVACIONES. FECHA ACTUALIZACION: 08/Nov/2021

(69346369201512) MANIFESTACION DE CONTRAYENTES Fecha Inscripción: 17/Oct/2015

EL CONTRAYENTE PRESENTA DOCUMENTOS CARATULADO EXPTE. Nº 223/2013. CAMPOS LILIANAANGELICA Y VICTOR HUGO PAEZ OLIVA PARA DIVORCIO VINCULAR, EL QUE SE ENCUENTRA FIRME CONSENTIDO Y TRAMITA, POR ANTE EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA N 2 CON ASIENTO EN LA AVENIDA MARIANO MORENO Nº 730, DE LA CIUDAD DE JARDIN AMERICO DEPENDIENTE DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, QUEDA ARCHIVADA TODOS LOS DOCUMENTOS EN ESTA OFICINA.

********** FIN **********

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS · Expedición de Certificados ·

Nancy Valiente
Firma Autorizada
DGREC - Sede Central

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Según Decreto Nº 7317/17
COMPROBANTE DE INGRESO

SERIE C | Nro 02307198

Seq: 3252176
Fecha: 14/3/2023 12:56:57
Cliente: JOSE GIUBI

Ruc: JOSE GIUBI

Cambio Dolar: Gs. **7.229**
Usuario: CESAR BAEZ

Son Gs: ciento noventa y seis mil ciento cincuenta

Cant	Concepto	Total
1	Apostilla de la Haya	196.150
	Total:	196.150

Nro Recibo: C-2307198
Nro de Orden: 6623/2023

Obs:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION DE LEGALIZACIONES
V.°B.°

Firma y Sello del Perceptor

Código: 3252176

Alberdi esq. Eduardo Victor Haedo - Tel.:493872
Email: legalizaciones@mre.gov.py
RUC:80001464-0 Sitio Web: www.mre.gov.py

Original

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Folio Número 0074

Oficina del Registro del Estado Civil de Colonia Triunfo

Acta número doce

En Colonia Triunfo, República del Paraguay, a diecisiete día del mes de octubre del año dos mil quince siendo las nueve horas,

PROCEDO A CELEBRAR E INSCRIBIR EL MATRIMONIO DE:

Victor Hugo Báez Oliva

de cincuenta y siete años de edad, de nacionalidad paraguaya de profesión Ingeniero, de estado civil divorciado nacido en Coronel Bogado Itapúa, el día diez del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho domiciliado en Puerto Triunfo

acredita su identidad con el documento legal con cédula de identidad civil 517.856

Es hijo del señor Faustino Báez Ortiz de ochenta y siete años de edad, de nacionalidad paraguaya de profesión Jubilado, domiciliado en Itá [illegible] y de la señora Aselina Oliva de setenta y nueve años de edad, de nacionalidad paraguaya de profesión ama de casa, domiciliada en [illegible]

Y de Patricia Andrea Buk

de cuarenta y cuatro años de edad, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa de estado civil soltera nacida en El Dorado Misiones, el día dieciséis del mes de diciembre, del año mil novecientos setenta domiciliada en Puerto Triunfo

acredita su identidad con el documento legal con documento nacional de identidad argentino 21.957.555

Es hija del señor Guillermo Reinaldo Buk fallecido, de ... años de edad, de nacionalidad ..., de profesión ..., domiciliado en ... y de la señora Marca Judith Dautermann de sesenta y seis años de edad, de nacionalidad Brasileña de profesión ama de casa, domiciliada en Puerto Rico Misiones

Hago constar que El contrayente presenta documentos caratulado Expte N° 223/2013 Campos Liliana Angélica y Victor Hugo Báez Oliva s/ Divorcio Vincular: el que se encuentra firme consentido y [illegible], por ante el Juzgado de primera instancia en lo civil comercial, laboral y de familia N° 2 con asiento en la avenida [illegible] N° 730, de la ciudad de Jardín América, dependiente de la cuarta circunscripción judicial de la provincia de Misiones, queda archivado todos los documentos en esta oficina, los contrayentes no realizaron convención matrimonial, subrogado Bogado, paraguaya no vale, enmendado 21.957.555 vale.

V= 69346
T= 00001

Julia Diana Ojeda
Firma Autorizada - DGREC

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Expedición de Certificados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A122122

Cumplidas las formalidades establecidas en la Ley y no habiendo oposición yo. Marcelino Villalboa .... Oficial del Registro del Estado Civil, de viva voz pregunto a los contrayentes si vienen a realizar este acto libre y espontáneamente y si quieren tomarse recíprocamente por esposos; a lo que contestan afirmativamente, por lo que invocando la autoridad de la Ley, los declaro unidos en legítimo matrimonio por mutuo, expreso y libre consentimiento. Los comparecientes manifiestan........

Testifican el acto. Blásida Robertiana Gómez de Cáceres .... quien acredita su identidad con el documento legal con cédula de identidad civil 1.070.981 ....

de cincuenta y uno .... años de edad; de nacionalidad paraguaya ....
de estado civil casada ...., de profesión ama de casa .... con domicilio en Puerto Esmerelda ....;

María Lisette Ryser ....
quien acredita su identidad con el documento legal documento nacional de identidad argentina 37.460.578 ....
de veintidos .... años de edad, de nacionalidad Argentina ....,
de estado civil soltera ...., de profesión Estudiante .... con domicilio en Puerto Rico Misiones ....;

Matilde Diana Bak Rodriguez
quien acredita su identidad con el documento legal paraguaya con cédula de identidad civil 1.434.121 .... de treinta y ocho .... años de edad, de nacionalidad paraguaya ....
de estado civil casada .... de profesión ama de casa .... con domicilio en Asunción ....

Eugenia Benitez
quien acredita su identidad con el documento legal documento nacional de identidad argentina 14.879.441 ....
de cincuenta y tres .... años de edad, de nacionalidad Argentina .... de estado civil casada .... de profesión comerciante .... con domicilio en Jardin América Misiones ....

Previa lectura y ratificación de los comparecientes firman por ante mí de todo lo cual doy fe.

Firma de la Contrayente x .... Firma del Contrayente x ....

x Gomez Blásida .... x ....

x Ryser Lisette ....

Ministerio de Justicia y Trabajo Registro Civil 369 Colonia ....

Marcelino Villalboa de Arce
Oficial del Registro Civil

TASAS DEL REGISTRO CIVIL
01678478
02328486

T = 0001
V = 69346

Julio .... Ojeda
Firma .... - DGRE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Secretaría General

División Legalizaciones

RESOLUCIÓN NRO. 1050/2022 – ANEXO B

CERTIFICO QUE la firma que aparece en el presente documento dice:

JULIA DIANA OJEDA

Y guarda similitud con el obrante en el Registro de Firma de la División Legalizaciones de la Secretaría General dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Esta certificación no acredita la autenticidad y veracidad de este documento.

COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO SERIE: A NRO:122122

Asunción, martes, 14 de marzo de 2023

TASAS DEL REGISTRO CIVIL REPÚBLICA DEL PARAGUAY 3500 02328283 01678283

TASAS DEL REGISTRO CIVIL REPÚBLICA DEL PARAGUAY 3500 02328284 01678284

Laura M. Acosta Díaz
Dpto. Legalizaciones - D.G.R.E.C.

A127448

M.H. - Dirección Gral. del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - Tel. 021 414 6936 - Resolución D.G.T.P. N° 40 de fecha 27/12/2022 - N° 120.001 al 400.000.-

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Hoja de Seguridad Según Decreto N° 7317/17

Correspondiente a la SERIE C Nro 02[illegible]

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País (country / pays):	REPUBLICA DEL PARAGUAY
El presente documento público (This public document - Le présent acte public)	
2. ha sido firmado por (has been signed by / a été signé par)	LAURA MARIA ACOSTA DIAZ
3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissant en qualité de)	Funcionario/a
4. y está revestido del sello / timbre de: (bears the seal/stamp of / est revêtu du sceau / timbre	Direción General del Registro del Estado Civil
Certificado (Certified - Attesté)	
5. en: (at / à) ASUNCION	**6. el día:** (the / le) 14/3/2023 12:56:57
7. por: (by / par)	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PARAGUAY Ministry of Foreign Affairs of Paraguay / Ministère des Affaires étrangères du Paraguay
8. bajo el número: (n° / sous n°)	8623/2023
9. Sello / timbre (seal/stamp / sceau/timbre)	CESAR BAEZ **10. Firma:** (signature)

C-2307198

Ministerio de Relaciones Exteriores
Dirección de Legalizaciones

Tipo de Documento: (type of document / type d'acte:) V.1 COPIA DEL ACTA DE MATRIMONIO - 12

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.mre.gov.py/legalizaciones.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. To verify the issuance of this Apostille, see www.mre.gov.py/legalizaciones.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : www.mre.gov.py/legalizaciones.

Observacion:

Código: 3252176

Nombre del Titular: VICTOR HUGO BAEZ OLIVA // PATRICIA ANDREA BUK

Cobrado Por: RUTH GAONA   Registrado Por: CESAR BAEZ

Fecha Impresión : 14/3/2023 12:57:03 CESAR BAEZ

D.G.T.P. - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

CONSULTA POR INTERNET

Ingrese a:

sistemas.gba.gov.ar/consulta/expediente/

Luego haga click en Por número de expediente.

✓ MI NUMERO DE EXPEDIENTE EMPIEZA CON EX

AÑO NUMERO DE EXPEDIENTE REPARTICION

EX ___ _____ GDEBA SDAMGGP

Canales Digitales para consultas de actuaciones ya ingresadas:

Línea gratuita 148 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o Ingresando a www.gba.gob.ar/registrodelaspersonas, cliqueando en la opción CONSULTAS O SERVICIO GESTION INTEGRAL DE SOLICITUDES. REDES SOCIALES: a través de FACEBOOK Ingresando al link https://www.facebook.com/registropba y por INSTAGRAM : @registropba.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - 29985179

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES

- OFICIO LEY Nº 22.172 -

ID 17418304

Jardín América, Misiones, 17 de Mayo de 2.022.-

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO
DE LAS PERSONAS - DELEGACIÓN LA PLATA
SEC. 1 - PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S____________/______________D

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados: **"EXPTE. No 232/2013 - CAMPOS LILIANA ANGELICA Y VICTOR HUGO PAEZ OLIVA P/ DIVORCIO VINCULAR"** que se tramita por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Número DOS, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Mariano Moreno No 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, a Mi cargo Dra. NORMA LYDIA MATOFFI, Juez Por Subrogación Legal, Secretaría No DOS, a cargo del Dr. Héctor Gabriel CANTERO, en los cuales se ha dispuesto librar la presente a los fines de que procedan a la debida toma de razón de la Sentencia de **Divorcio Vincular de los Sres. Liliana Angélica Campos, D.N.I. 13.148.458 y Víctor Hugo Páez Oliva, D.N.I. 92.297.980**, recaída en la causa referenciada, a los efectos de realizar las modificaciones y Anotaciones Marginales, en los correspondientes Libros y Registros, obrantes bajo el Acta número Setenta (70) Tomo I, Año Mil Novecientos Ochenta y Cuatro (1984), de la Dirección General del Registro de las Personas, Delegación de La Plata, Sec. 1o de la Provincia de Buenos Aires, del Matrimonio celebrado en fecha del 10 de Enero de 1.984.-

Que los autos que ordenan el libramiento del presente dice en lo

Juzgado 1ra. Inst. Civ. Com. Lab. y Flia. Nº 2 - JARDIN AMERICA - Provincia de Misiones - Rep. Arg. - 4ta. Circunscripción Judicial

REGISTRO DE LAS PERSONAS - DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
09 SET 2022
ENTRADA

EXPRESS

Firma no verificada
Firmado por: MATOFFI Norma Lydia
Fecha: 17/05/2022 17:20:53
Poder Judicial Misiones

Dr. Héctor Gabriel Cantero
SECRETARIO
Juzgado Civil Com. Laboral y de Familia Nº 2
IV Circunscripción Judicial

Dra. NORMA LYDIA MATOFFI
Juzg. de Familia Nº 1
IV Circunscripción Judicial

pertinente: JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 07 de noviembre de 2.013.- VISTO:...- RESULTA:...- CONSIDERANDO: ... FALLO: 1. Decreto el divorcio vincular de Liliana Angélica Campos, D.N.I. 13.148.458 y Víctor Hugo Páez Oliva, D.N.I. 92.297.980, matrimonio celebrado el 10.01.1984 en el Registro de las Personas, Delegación de La Plata, Sec. 1o de la provincia de Buenos Aires, inscripto bajo Acta no 70 I, Año 1984. 2. Decreto disuelta la sociedad conyugal. -3. Líbrese Oficio al Encargado de la Dirección General del Registro de las Personas, Delegación de La Plata, Sec. 1o de la provincia de Buenos Aires, para la toma de razón. -4. Firme por Secretaría, expídase testimonio, previo pago de $20. -5. Cópiese, regístrese y notifíquese, y al Ministerio Público Fiscal en su públicos despachos. Fdo. Dr. OSVALDO RUBÉN LUNGE, Juez Por Subrogación Legal - Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral, y de Familia No 2 de la Cuarta Cir- cunscripción Judicial, Misiones.----

Otra Providencia: "JARDÍN AMÉRICA, Misiones, 10 de mayo de 2022.- Proveyendo el escrito..., atento a lo manifestado y solicitado, líbrese nuevo Oficio, en los mismos términos que los dispuestos por S.S. en fecha 07/11/2013 punto 3 y las autorizaciones otorgadas en fecha 28/06/2016.- Fdo. Dra. NORMA LYDIA MATOFFI, Juez Por Subrogación Legal - Juzgado de Primera Instancia, Civil, Comercial, Laboral, y de Familia No 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, Misiones.----------

Se transcribe a sus efectos, lo dispuesto por el art. 8 de la ley 22.172: Los Oficios, Cédulas, Mandamientos y Testimonias serán presentados por los Abogados o Procuradores matriculados en la Jurisdicción donde deba presentarse la medida.- Cuando las personas autorizadas para intervenir en el tramite no revistiesen ese carácter, deberán sustituir la autorización a favor de profesionales matriculados.- Salvo limitación expresa asumen todas las obligaciones y ejercen todos los derechos

del mandatario judicial, inclusive en de sustituir la autorización.- Están facultados para hacer peticiones tendientes al debido cumplimiento de la medida siempre que no alteren su objeto.-

El Juzgado es competente en razón de la materia.-

Se encuentra autorizado para diligenciar el presente Oficio el Dr. Ernesto Martín Alderete, M.P. TOMO 33 - FOLIO 420 - COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN ISIDRO, y/o personas que éste designe con facultades de práctica.-

SALUDO A UDS. ATENTAMENTE.-

Dr. Héctor Gabriel Gallero
SECRETARIO
Juzgado Civil Com. Laboral
y de Familia Nº 2
IV Circunscripción Judicial

Dra. NORMA LIDIA MATOFFI
JUEZ
Juzg. de Familia y Violencia Familiar Nº 1
IV Circunscripción Judicial

Por Subrogación Legal

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

Casa Central: calle 1 y 60 de La Plata

S/D

Rodrigo Martínez, abogado inscripto al Tomo LIX, Folio 375 del Colegio de Abogados de La Plata, monotributista, CUIT 20-28519568-4, Legajo Previsional 3-28519568-1 con domicilio electrónico 20285195684@notificaciones.scba.gov.ar y procesal en calle 70 Nº 939 de La Plata tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados: "Expte. N° 232/2013 – CAMPOS, Liliana Angélica y Víctor Hugo PAEZ OLIVA P/ DIVORCIO VINCULAR" que tramita por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Mariano Moreno N° 730, de la Ciudad de Jardín América, Misiones, a cargo de la Dra. Norma Lidia MATOFFI, Jueza por Subrogación Legal, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Héctor Daniel CANTERO; a fin de solicitarle se sirva tomar conocimiento de la SENTENCIA DE DIVORCIO VINCULAR de los Sres. Liliana Angélica Campos, DNI 13.148.458 y Víctor Hugo Páez Oliva, DNI 92.297.980, decretada en los autos de referencia, a los fines de realizar las modificaciones y Anotaciones Marginales en los correspondientes Libros y Registros, obrantes bajo el Acta N° 70, Tomo I, año 1984, de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, Delegación La Plata, Sec. 1, de la Provincia de Buenos Aires, del matrimonio celebrado con fecha 10 de enero de 1984.

Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente que en su parte pertineñte dice: Jardín América, Misiones, 07 de noviembre de 2013. –VISTO:...- RESULTA:...- CONSIDERANDO:... FALLO: Uno. Decreto el divorcio vincular de Liliana Angélica Campos, DNI 13.148.458 y Víctor Hugo Páez Oliva, DNI 92.297.980, matrimonio celebrado el 10/01/1984 en el Registro de las Personas, Delegación de La Plata, Sec. Primara de la provincia de Buenos Aires, inscripto bajo Acta N° Setenta Primero, Año 1984. -Dos. Decreto disuelta la sociedad conyugal. -Tres. Líbrese oficio al encargado de la Dirección del Registro de las Personas, Delegación La Plata, Sec. Primera de la provincia de Buenos Aires, para la toma de razón. -Cuarto. Firme por Secretaría, expídase testimonio, previo pago de veinte pesos. –Cinco. Cópiese, regístrese y notifíquese y al Ministerio Público Fiscal en sus públicos despachos. Fdo. Dr. OSVALDO RUBÉN LUNGE, Juez por Subrogación Legal – Juzgado de Primera

Instancia, Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial, Misiones.

RODRIGO VICENTE MARTINEZ
Abogado
C.A.L.P. T° LIX F° 375

208

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 04

del mes de Julio de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 753-J-24 oficio Nº 23740857 de fecha 17

Bajo el nº 120208 Fº 208

en Expte Nº 82459/2023 BUK Andrea Patricia s/ suscripción de matrimonio celebrado en el extranjero

de cuyo contenido doy fé Referencia archivo: Libro n 09 Folio 87 Año 2024

Trámite

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Acta Numero: 9...

En la Ciudad de Posadas; Capital de la Provincia de Misiones; Republica Argentina a los 29 de julio de 2024...

Yo, oficial público autorizado procedo a transcribir en los Libros Especiales de "Extra-ña Jurisdicción"... El matrimonio de: Paez Oliva Victor Hugo - Con: - Buk Patricia Andrea...

De Conformidad a lo establecido en los Arts. 73 al 77 de la Ley 26413, que se tramita ante esta Direccion General del Registro Provincial de las personas por: Expte Nº 753-J-24... R.P.P. que transcripto integro dice asi:

PAEZ OLIVA Victor Hugo

Con:

BUK Patricia Andrea

Oficio ID 237408 57/2023.

En los autos caratulados: Expte Nº 82459/2023 "Buk Andrea Patricia s/ Inscripción de Matrimonio celebrado en el Extranjero." Cuya parte pertinente dice: "Puerto Rico, Misiones, 14 de Noviembre de 2023... Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: I) Ordenar la Inscripción del Matrimonio celebrado en el Extranjero en el Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones del Matrimonio entre la Sra. BUK PATRICIA ANDREA, Titular del DNI Nº 21.957.555 y el Sr. PAEZ OLIVA VICTOR HUGO, titular del DNI Nº: 92.297.980, que fue celebrado el 17 de octubre de 2015, en Colonia Triunfo, República del Paraguay. II) Con costas a la peticionante. III) Notifíquese personalmente o por cédula a las partes y a la Representante del ministerio Público Fiscal electrónicamente. IV) Firme que quede ofíciese al registro.

CS Escaneado con CamScanner

Provincial de Las Personas de la Provincia de Misiones, debiendo inscribirse el Acta de Matrimonio extranjero celebrado el 17 de octubre de 2015 en Colonia Iruña, Republica del Paraguay, entre la Sra. BUK PATRICIA ANDREA. Titular del D.N.I Nº 21.957.555 y el Sr. PAEZ OLIVA VICTOR HUGO, titular del DNI Nº 92.297.980; en el Libro de Extraña Jurisdicción, adjuntando al efecto copia certificada del acta de matrimonio celebrado en el Extranjero. — Fdo: Dra. Norma Lydia Matoffi — Juez — Fdo: Dra. Natalia Elizabeth. Castellano — Secretaria — Posadas, Misiones 29 de Julio de 2024. —

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS · DIRECC. GRAL. · MINISTERIO DE GOBIERNO

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas

Escaneado con CamScanner